

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GF-FO-02
		Fecha:	20/11/2020
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión	2
		Página:	2

FECHA DE SOLICITUD: 06/07/2026

OBJETO:

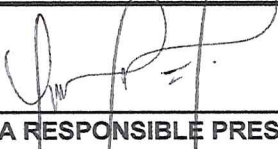
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE EN
LA E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO HUILA

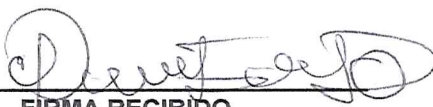
YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
GERENTE

FECHA DE RECIBO: 06/07/2026 **RECIBIDO POR:** LEIDY FERNANDEZ

CDP No.: 2026000213 **FECHA CDP:** 06/07/2026

RUBRO ARTICULO:	DESCRIPCION A AFECTAR	VR DISPONIBLE RUBRO:
2.1.2.02.02.009.1.029.001	PRESTACION DE SERVICIOS - ADMINISTRATIVO - RECURSOS PROPIOS	15,253,333.00
VALOR TOTAL CDP		15,253,333.00


FIRMA RESPONSABLE PRESUPUESTO


FIRMA RECIBIDO

VIGENCIA DEL CDP 06/08/2026

06/07/2026
FECHA RECIBIDO

E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ -TELLO

Nit: 813004018-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000213

06/07/2026

TECNICO OPERATIVO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR:029-Prestacion de servicios - institucion UNIDAD EJECUTORA:1-Administrativos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. FUENTE:001-Recursos Propios	15,253,333.00

Total Disponibilidad:

15,253,333.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE EN LA E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO HUILA

Son QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

Dependencia Solicitante: GERENCIA

Responsable: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE

Cargo: GERENTE

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 22/08/2026

LEIDY MARIEYI FERNANDEZ
TECNICO OPERATIVO

Elaboró: leidy

Modificó:

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-02
		Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Versión	1
		Página:	1

FECHA	JULIO 06 DE 2026			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE EN LA E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO- HUILA			
PRESUPUESTO ASIGNADO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$15.253.333) M/CTE			
MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	Mayor cuantía	Menor Cuantía	Mínima Cuantía	Contratación Directa
				X
CAUSAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.029.1.001 Prestacion de servicios - Institucion			

1- MARCO LEGAL

La Ley 100 de 1993 en su artículo 194, reglamentado por el Decreto 1876 de 1994 establece que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, las cuales cuentan con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, reconoce la existencia de entidades estatales que de conformidad con otras disposiciones legales cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La propia Ley 100 de 1993 en su artículo 195 Numeral 6, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, estipula que en materia contractual las empresas sociales de salud se registrarán por el derecho privado, de lo que es forzoso colegir entonces, que tienen la facultad de darse su propio reglamento de contratación en donde se establezcan las reglas por las cuales se registrarán al momento de obligarse frente a los demás con la finalidad de adquirir bienes y servicios, para el cumplimiento del objeto principal para el cual fueron creadas, consistente en términos generales, en la prestación de servicios de salud.

En virtud de la facultad antes mencionada, La ESE "MIGUEL BARRETO LÓPEZ", mediante Acuerdo 014 del 19 de mayo de 2014, adoptó su propio estatuto de contratación, el cual en su artículo décimo tercero (13), creó la obligación en cabeza del gerente de la entidad, para que, dentro de los tres meses siguientes, expidiera la respectiva reglamentación al mismo, mediante la expedición de un manual de contratación que estuviera acorde con las exigencias normativas pertinentes.

Consecuencia del mandato antes comentado, la gerencia de la ESE Miguel Barreto López de Tello Huila, expidió la Resolución 146 del 01 de agosto de 2014, acto administrativo que adoptó el manual interno de contratación de la entidad, norma que establece en su artículo 13 que "todo contrato se fundamentará en el estudio de oportunidad y conveniencia" de la entidad para la prestación del servicio.

Así mismo en el mencionado estatuto, se establece que la contratación que se realice en LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MIGUEL BARRETO LÓPEZ, se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; principios básicos de la función administrativa, es decir, son principios que sin duda deberán orientar toda contratación que pretenda adelantar, para la efectiva prestación del servicio público de salud en el Municipio de Tello.

De igual manera, en el artículo 16 del aquí aludido estatuto se establecen las modalidades de selección que podrá utilizar la ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO para la escogencia de sus contratistas, así:

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proyectó: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	Revisó: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	Aprobó: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Cargo: GERENTE

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-02
		Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Versión	1
		Página:	2

Mínima cuantía	Para la celebración de contratos, se solicitarán por lo menos dos (02) ofertas o cotizaciones debiendo seleccionarse la mejor de manera objetiva, en condiciones de igualdad entre todos los oferentes, con base en los respectivos análisis y estudios comparativos. Con todo, en el evento en que, habiéndose solicitado las respectivas cotizaciones, solo se allegare una (01) oferta, para su elección deberá de igual manera tenerse en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos, precio, calidad, respaldo, forma de pago etc. Frente a este último factor, debe entenderse que la oferta más conveniente no es necesariamente la de menor precio. El menor precio es una, pero no la única forma de conveniencia pues influyen también otros factores como la capacidad técnica, económica y financiera del oferente. Con todo, para la contratación que tenga por objeto la prestación de servicios especializados, se hará uso de factores de calificación destinados a valorar primordialmente los aspectos técnicos de la oferta, así como la experiencia relevante del oferente en el campo de que se trate.
Menor cuantía	La modalidad de menor cuantía corresponde a la selección objetiva prevista para aquellos contratos cuya cuantía se encuentre entre los 500 SMLMV hasta 800 SMLMV la cual se adelantará de la siguiente forma: La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, que se publicará por un término no inferior a dos días hábiles en la página web de la E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ, que deberá incluir como mínimo la siguiente información: El objeto, Plazo de ejecución, Forma de pago, Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso, El cronograma del proceso, especificando la validez mínima de las ofertas que se solicitan, así como las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas, El lugar físico en que se llevará a cabo el recibo de las ofertas, Requisitos habilitantes: Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica y de experiencia de los interesados, Factores de Calificación. Recibida las propuestas en el término señalado, la E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ, efectuará la evaluación respectiva de la cual dará traslado por un día hábil. La adjudicación deberá recaer en el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general, cualquier clase motivación subjetiva. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
Mayor cuantía.	La modalidad de mayor cuantía corresponde a la selección objetiva prevista para aquellos contratos cuya cuantía sea superior a 800 SMLMV la cual se adelantará de la siguiente forma: Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, la entidad publicará en la página web de la E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ, el proyecto de términos de referencia por un término no inferior a tres días hábiles anteriores a la publicación de los términos de referencia definitivos, el cual deberá contener la siguiente información mínima: El Objeto, Plazo de ejecución, Forma de pago, Criterios técnicos de selección, Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso, El cronograma del proceso, especificando la validez mínima de las ofertas que se solicitan, así como las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a los términos de referencia para extender las etapas previstas, El lugar físico en que se llevará a cabo el recibo de las ofertas, Requisitos habilitantes, Factores de calificación, Las condiciones del contrato. Recibida las propuestas en el término señalado, la E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ, efectuará la evaluación respectiva y otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. La adjudicación deberá recaer en el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
Contratación directa	La E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia específica del contratista en los siguientes eventos: Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Cuando la necesidad inminente del servicio no permita solicitar varias ofertas, Los contratos y convenios interadministrativos, Los contratos de arrendamiento los cuales se sujetarán al valor comercial, El comodato, Empréstito, Arrendamiento de equipos, Adquisición de inmuebles o enajenación de bienes muebles e inmuebles, Para contratos cuya cuantía sea inferior a 100 SMLLV.

Conforme a lo estatuido en el artículo 33 de la resolución 146 de 2014, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a aplicar para el presente contrato corresponde a la de contratación directa.

Por lo anterior se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE EN LA E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO- HUILA**

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Proyectó: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	Revisó: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	Aprobó: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Cargo: GERENTE

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-02
		Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Versión	1
		Página:	3

El Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, Adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2005, garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.

A su vez, el artículo 49 ibidem, modificado por el Acto Legislativo No 02 de 2009. Reglamentado por la Ley 1787 de 2016, establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, al tiempo que garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

A su vez, el municipio de Tello, presta el servicio de salud a los habitantes de su territorio, a través de la Empresa Social del Estado "Miguel Barreto López", la cual es la única IPS que tiene presencia permanente en el municipio.

La **ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ** del Municipio de Tello, es una entidad Especial de carácter público descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1298 de 1994 y las normas legales y reglamentarias que los modifiquen, adicionen complementen, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad.

Esta Entidad tiene como fin esencial la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad a los usuarios residentes en su jurisdicción.

La **ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ** del Municipio de Tello, en aras de asegurar un óptimo cumplimiento de sus funciones, requiere contratar los Servicios Profesionales de Asesoría Contable, de tal forma que brinde la Asesoría contable, financiera, presupuestal y administrativa necesaria para la toma decisiones en las diferentes dependencias de la ESE, proporcionando un acompañamiento y asesoría a la gerente y entidad, y en caso que sea necesario representarla actuando con diligencia, realizando las acciones necesarias y que en contabilidad corresponda para la defensa de sus intereses.

Que LA ESE al revisar el recurso humano de planta, evidencio que no cuenta con este talento humano que se desarrolle exclusivamente estas actividades, haciéndose necesario contratar personal profesional externo en contabilidad con experiencia en empresas sociales del estado, con amplia experiencia que llene expectativas y cumpla con las obligaciones exigidas por ESE y requerimientos de entes de control, haciéndose necesario solicitar las respectivas cotizaciones, a fin contratar la persona natural o jurídica que puede prestar el objeto de lo que se pretende contratar.

UBICACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES .

El contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE EN LA E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO- HUILA**, se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.1 OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE EN LA E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO- HUILA
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista tendrá las siguientes obligaciones: ESPECIFICAS: 1) Diligenciar y cargar el Formato SEUD- Contraloría Departamental del Huila según periodicidad. 2) Llevar a cabo la elaboración y presentación virtual en la página de la DIAN de la retención en la fuente según periodicidad. 3) Llevar a cabo la elaboración y presentación física de la retención de impuestos municipales según periodicidad. 4) Elaboración y presentación de información exógena según periodicidad. 5) Elaboración y presentación declaración de renta según periodicidad 6) Realizar la elaboración de ajustes al informe 2193, así como su validación y cargue a la plataforma Siho según periodicidad. 7) Elaborar, validar y cargar a la plataforma del chip el informe CGN001- CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN según periodicidad. 8) Elaborar, validar y cargar a la plataforma del chip del informe CGR PRESUPUESTAL. -CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA según periodicidad. 9) Brindar asesoría presencial en las instalaciones del ESE mínimo una vez a la semana en los horarios laborales de la entidad, previa coordinación con supervisora del contrato o gerente. 10) Brindar asesoraría en la programación y desarrollo de las reuniones del Comité de sostenibilidad fiscal según periodicidad. 11) Elaborar, validar y cargar en la plataforma de la SUPERSALUD FORMATO FT04 cuentas por pagar según periodicidad. 12) Elaborar, validar y cargar en la plataforma de la SUPERSALUD FORMATO FT01 información financiera según periodicidad. 13) Elaborar, validar y cargar en la plataforma de la SUPERSALUD FORMATO FT002 publicación estados financieros según

Proyectó: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	Revisó: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	Aprobó: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Cargo: GERENTE

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-02
		Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Versión	1
		Página:	4

	periodicidad. 14) Elaboración, presentación y sustentación de los estados financieros según la normatividad vigente con las notas a los estados financieros respectivamente. 15) Elaborar y cargar en la página de la Contraloría Departamental los formatos correspondientes a la cuenta consolidada vigencia anterior. 16) Realizar informe de indicadores financieros según periodicidad en los formatos (Cuadro de mandos y fichas técnicas) 17) Participar como invitado o capacitador en las jornadas para el desarrollo del plan de capacitaciones anual de la ESE. 18) Cancelar los impuestos municipales y entregar los soportes como anexo a la entrega de la primera cuenta de cobro. 19) Apoyar en la difusión por medios virtuales de toda la información educativa que genere la entidad. GENERALES: 1.) Prestar el servicio objeto del presente contrato según propuesta adjunta, utilizando toda su capacidad profesional, procurando y garantizando la calidad del mismo. 2) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos. 3) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión del desarrollo del objeto del contrato y de la entidad en general. Así mismo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 4) Realizar la entrega física y magnética del archivo de gestión, acorde a la Ley 594 de 2000, en el último periodo del contrato. 5) Apoyar en la construcción, ejecución y seguimiento de las actividades del Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), que guarden relación con el objeto contractual 6) Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la legalización del contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. 7) Presentar cuenta de cobro dentro de los plazos y parámetros establecidos por la ESE.
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es CINCO (5) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS CALENDARIOS , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades se llevarán a cabo en el Municipio de Tello, sede de la ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ, y en los lugares en los cuales la entidad requiera la prestación del servicio. El sitio habitual de ubicación del contratista, será la sede ubicada en la cabecera urbana municipal.

4-ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se consideró la naturaleza intelectual de los servicios a contratar que demanda conocimientos en contabilidad con experiencia en empresas sociales del estado, la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad, obligaciones y dedicación temporal que se requiere del profesional, así como los costos de legalización contractual, impuestos y de seguridad social

Así mismo, tenemos que la contraprestación para el presente proceso, es justa para las dos partes puesto que la misma no es ni irrisoria, ni tampoco exageradamente elevada teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios y actividades a ejecutar, y para calcular la misma se han tenido en cuenta las siguientes variables que soportan y justifican el valor estimado y sugerido para esta contratación:

1. Los descuentos, estampillas, impuestos, retenciones y contribuciones que afectan este tipo de contratos.
2. Las contribuciones que se deben pagar por ley en materia de seguridad social integral y parafiscal.
3. La idoneidad y experiencia requerida en el contratista o ejecutor de los servicios a ser prestado, que como más adelante se verá, amerita que del mismo modo la contraprestación por los servicios prestados sea proporcional a dicho idoneidad y experiencia.
4. Los precios o valores del mercado, que para este caso concreto, consiste en los valores que por servicios similares ha cancelado esta misma entidad en épocas pasadas, o cancelan entidades como la nuestra, u otras entidades en esta parte del País, sin pretender decir con ello que se trate de servicios sometidos a tarifas o precios estandarizados, sino que los precios similares conocidos han sido un referente para esta proyección, ya que el factor individual de calidades de cada contratista en este tipo de contratos es un aspecto diferente en cada uno de ellos.
5. El plazo de ejecución inicialmente estimado y dentro del cual se requiere el servicio a contratarse, es otro aspecto que incide en la determinación del valor sugerido, cuyo pago se sugiere sea realizado de manera parcial a medida que se avance en la ejecución del objeto.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto máximo previsto es de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$15.253.333) M/CTE**. Los pagos se sujetarán a la existencia de la correspondiente aprobación presupuestal y se harán con cargo al Rubro **2.1.2.02.02.009.029.1.001 Prestacion de servicios - Institucion de acuerdo al**

Proyectó: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	Revisó: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	Aprobó: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Cargo: GERENTE

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-02
		Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Versión	1
		Página:	5

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000213 del 6 de julio de la vigencia fiscal de 2026.

6. FORMA DE PAGO.

La ESE pagara el valor del presente contrato en CINCO CUOTAS por valor DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) M/CTE cada, y UNA última cuota por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.253.333) M/CTE previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, informe de actividades y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor de la E.S.E, los pagos de seguridad social.

7. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.		X
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y 1 año más,		X

Proyectó: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	Revisó: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	Aprobó: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Cargo: GERENTE

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-02
		Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Versión	1
		Página:	6

			contados a partir de la suscripción		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
En el presente contrato, la ESE Miguel Barreto López, no exige la garantía única, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, referidas a la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa. Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar, la E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ de Tello Huila, considera pertinente no exigir las garantías.					

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 se debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
													Probabilidad	Impacto	valoración de riesgo	categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las actividades del objeto del contrato, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el supervisor.	Impacto negativo en el logro de los objetivos pretendidos a través del cronograma de Actividades.	Posible	Mayor	Alto	Alto	El contratista	Definición de parámetros claros de entendimiento entre las partes, en cuanto a las necesidades de la entidad, de modo que el contratista lo tenga claro al momento de ejecutar sus actividades. En consecuencia, se procede a la aplicación de la póliza de calidad del servicio.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No presta oportunamente los servicios establecidos en las obligaciones del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato, según cronograma establecido.	Posible	Mayor	Alto	Alto	Al Contratista	Establecer priorización de tareas y el tiempo requerido por la entidad para la realización de las obligaciones contractuales. En consecuencia, se procede a la aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato, en el evento de haberse exigido.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo

Proyectó: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	Revisó: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	Aprobó: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Cargo: GERENTE

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1		Código	GJ-FO-02
			Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		Versión	1
			Página:	7

No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuando?
1	Si Afecta la ejecución del contrato	Persona encargada de la supervisión	Desde La Suscripción del Acta de Inicio	Hasta la liquidación del contrato	Mediante el seguimiento cronograma de actividades.	Semanal
2	Si afecta la ejecución del contrato.	Persona encargada de la supervisión	Desde La Suscripción del Acta de Inicio	Hasta la liquidación del contrato	Mediante el seguimiento cronograma de actividades.	Semanal

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva, lo cual también aplica para cualquiera de las causales de contratación directa.

Para la ejecución del presente contrato, la E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ de Tello, (H) requiere de una persona natural, profesional en contaduría pública, con experiencia en tareas relacionadas con el objeto de la presente asesoría.

Lo anterior da la tranquilidad suficiente a la entidad para entender que está contratando con la persona idónea para ejecutar el objeto del contrato.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo través del Gerente de la ESE, o por quien este delegue para lo cual deberá cumplir las siguientes obligaciones: 1). Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en el Contrato. 2) Informar a la Gerencia respecto del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del contratista. 3) Expedición del informe de cumplimiento del contrato.

11. IMPUESTOS QUE SE GENERAN CON EL FUTURO CONTRATO

En virtud del futuro contrato se causan los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista según apliquen:

- Estampilla pro - anciano 4% sobre el valor total del contrato.
- Estampilla pro - cultura 2% sobre el valor total del contrato.
- Reteica 1% sobre el valor total del contrato.
- Sobretasa bomberil 2 x 1000 sobre el valor total del contrato.
- Estampilla pro – Electrificación rural 1% sobre el valor total del contrato.

12. RESPONSABLE


YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
 GERENTE

Proyectó: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	Revisó: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	Aprobó: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Cargo: GERENTE

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-09
		Fecha:	03-06-2022
	FORMATO: SOLICITUD PROPUESTA	Versión	1
		Página:	1

Tello, 6 de julio de 2026

Señor
HAROL FRANCISCO CORTES PLAZAS
 Cra 6 N° 6 – 32
 Suza-Huila

Ref. SOLICITUD DE PROPUESTA.

Cordial Saludo,

La **ESE MIGUEL BARRETO LOPEZ**, tiene el gusto de invitar a presentar propuesta para contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE EN LA E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO- HUILA**, cuyo estudio previo se pueden consultar en la Gerencia de la ESE

La respectiva cotización deberá ser enviada a esta entidad, más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del presente oficio.

Atentamente,


YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
 Gerente ESE


 Harol Francisco Cortes Plazas
 Contador Público
 19 216591

Proyectó: Clara Inés Perdomo Duque	Revisó: Leidy Marieyi Fernández Calderón	Aprobó: Yuly Paola González Duque
Cargo: Técnica Administrativa	Cargo: Profesional universitario	Cargo: Gerente

Carrera 6 N° 2 -75 - Teléfono 318 5672046 - E-mail: contactenos@esemiguelbarretolopez.gov.co

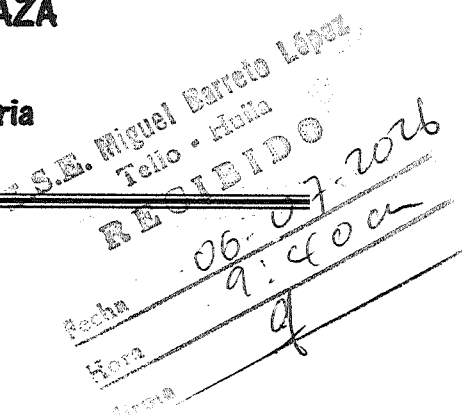


HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA

Contador Público

Especialista en Planeación Tributaria

TP 226091-T



Suaza, Julio 03 de 2026

Doctora

YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE

Gerente E.S.E. HOSPITAL MIGUEL BARRETO LOPEZ

Tello Huila

Referencia: Presentación propuesta "SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DE LA E.S.E HOSPITAL MIGUEL BARRETO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE TELLO"

El suscrito, HAROL FRACISCO CORTES PLAZA en calidad de Contador Público con tarjeta profesional No. 226091-T, Especialista T. en Planeación Tributaria, proponente para prestación de servicios profesionales "COMO CONTADOR DE LA E.S.E HOSPITAL MIGUEL BARRETO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE TELLO"

Me permito manifestar que en caso de resultar favorecida y ser aceptada la propuesta, me comprometo firmar el contrato correspondiente y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la persona natural.
3. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos del Proceso de contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Como persona natural no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

Carrera 6 No. 6-32 – Barrio Sucre
Suaza Huila

Celular: 3133363400
Email: harolcortes.54@gmail.com



HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA
Contador Público
Especialista en Planeación Tributaria
TP 226091-T

6. Me comprometo a ejecutar el contrato en el plazo acordado entre las partes.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta propuesta es Carrera 6 No. 6-32 de Suaza Huila. Cel. 3133363400.

Me comprometo a informar a la Gerente de la E.S.E. de Tello Huila, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Con el fin de acompañar su gestión administrativa pongo a su disposición mi oferta de prestación de servicios profesionales para "CONTADOR DE LA E.S.E HOSPITAL MIGUEL BARRETO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE TELLO" en las siguientes condiciones:

SERVICIOS A PRESTAR:

- 1).- Realizar la asesoría general en aspectos contables, tributarios y financieros.
- 2).- Identificar, clasificar, registrar y ajustar hechos económicos para la elaboración de estados contables.
- 3).- Analizar interpretar y comunicar la información obtenida dentro del proceso contable.
- 4).- Mantener al día la contabilidad de la ESE.
- 5).- Llevar la contabilidad con los respectivos soportes, libros, balances y demás documentos contables.
- 6).-Revisar la información el software contable y financiero.
- 7).- Preparar y presentar los informes contables establecidos por la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Huila.
- 8).- Diligenciamiento de la información contable en el aplicativo del decreto 2193 de 2004.
- 9).- Coordinar el área financiera con facturación, tesorería, pagos, cartera y contabilidad.

Carrera 6 No. 6-32 – Barrio Sucre
Suaza Huila

Celular: 3133363400
Email: harolcortes.54@gmail.com

10).- Asesorar las dependencias de Tesorería y Almacén en la rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Huila.

11).- Interpretar y divulgar las disposiciones legales que tengan relación con el proceso financiero y contable.

12).- Desarrollar las actividades que la administración estime necesario relacionadas con el área financiera de la ESE.

13).- Cumplir las demás actividades que se le indiquen por la Gerencia y sean afines al servicio contratado.

14) Presentar informes y asistir puntual a las reuniones programadas por los coordinadores de área, Asesores y Gerencia.

15) Las demás que encomiende de manera especial la Gerencia de la Entidad, relacionadas con el objeto del presente contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones de la E.S.E MIGUEL BARRETO LOPEZ de Tello Huila, sin perjuicio que cuando se requiera al contratista se desplace a una localidad diferente a la del domicilio del contrato a realizar la labor relacionada con el objeto contractual, o cuando alguna diligencia propia de la ejecución del contrato así lo exija, el contratista deberá desplazarse al sitio en que deba desarrollar dicha actividad.

DURACIÓN:

4 meses.

VALOR:

DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) M/CTE., Mensuales.

FORMA DE PAGO:

De forma mensual.



HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA

Contador Público

Especialista en Planeación Tributaria

TP 226091-T

Datos básicos:

Nombre y apellidos: HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA

C.C. 7.718.241 de Neiva

DIRECCION: Carrera 6 No. 6-32 de Suaza Huila

Celular: 3133363400

Email: harolcortes.54@gmail.com

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

Atentamente,


HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA
C. C. No. 7.718.241 de Neiva
Contador Público
Especialista en Planeación Tributaria
Tarjeta Profesional No. 226091 - T
Dirección: Carrera 6 No 6-32- Suaza Huila
Email: harolcortes.54@gmail.com

**Carrera 6 No. 6-32 – Barrio Sucre
Suaza Huila**

**Celular: 3133363400
Email: harolcortes.54@gmail.com**



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CORTES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PLAZAS		NOMBRES HAROL FRANCISCO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7718241		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 79052951440		D.M. 55	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 29 MES 05 AÑO 1979 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO SUAZA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 6N 6 32 CASA SUCRE PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO SUAZA TELÉFONO 3133363400 EMAIL harolcortes.54@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA EN PLANEACION TRIBUTARIA	05	2019	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	07	2016	226091-T

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Departamento Administrativo de la Funcion Publico	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Fundamento Generales de MIPG	01	2024
Departamento Administrativo de la Funcion Publica	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Transparencia, Integridad y Lucha Contra la Corrupcion	01	2024

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LOPEZ -TELLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO TELLO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONOS 3125863042		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO											
		Día	05	Mes	01	Año	2026	Día	04	Mes	07	Año	2026				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA				DIRECCIÓN CARRERA 6 2 75											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO YAGUARÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONOS 3208320222		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO											
		Día	01	Mes	03	Año	2020	Día	03	Mes	03	Año	2020				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA CONTABLE Y FINANCIERA				DIRECCIÓN CARRERA 8 7 29 BRR LOS SAMANES											

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3232208919			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2026	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 5 7 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3142058294			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	03	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2026	<i>Día</i>	29	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 7 3 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO YAGUARÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3208320222			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2026	<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 8 7 29 BARRIO LOS SAMANES						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3124543344			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2025	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA Y CONTABLE					DIRECCIÓN CALLE 5 null null # 7 - 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3142058294			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	03	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2025	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA Y CONTABLE					DIRECCIÓN CALLE 7 3 null 07						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3142058294			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA Y CONTABLE					DIRECCIÓN CALLE 7 3 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3232208919			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA Y CONTABLE					DIRECCIÓN CARRERA 5 7 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3232208919			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	08	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA Y CONTABLE					DIRECCIÓN CARRERA 5 7 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8324036			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	07	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 7 3 null -07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3232208919			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	05	Año	2024	Día	30	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA Y CONTABLE					DIRECCIÓN CARRERA 5 7 25						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8324036			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	04	Año	2024	Día	30	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA CONTABILIDAD Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 7 N 3 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3143604306			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	01	Año	2024	Día	31	Mes	03	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA CONTABILIDAD Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 7N 3 0 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO OPORAPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3229473477			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2023	Día	31	Mes	03	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FIN- CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 5N 7 88						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NATAGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NATAGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3112226431			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	06	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA CONTABILIDAD Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 6N 2 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA MARIA - HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SANTA MARÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3115938823			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	06	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA Y CONTABLE					DIRECCIÓN CARRERA 4 N 10 12						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA MARIA - HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SANTA MARIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3132858895			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	01	Año	2023	Día	26	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA Y CONTABLE					DIRECCIÓN CARRERA 4 null null # 10-12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO OPORAPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3133363400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA Y CONTABLE					DIRECCIÓN CALLE 5 7 88						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NATAGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NATAGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3138956072			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	09	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO FINANCIERO, TESORERIA					DIRECCIÓN CARRERA 8 null null CON CALLE 13 PRIMER PISO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NATAGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NATAGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3133363400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	07	Año	2022	Día	05	Mes	09	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO FINANCIERO, TESORERIA					DIRECCIÓN CALLE 7 7 null 03						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO OPORAPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3125237684			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA Y CONTABLE					DIRECCIÓN CALLE 5 null null # 7-88						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO OPORAPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3125237684			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION CONTABLE					DIRECCIÓN CALLE 5N 7 88						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO OPORAPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3229473477			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 6N 7 88						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO OPORAPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3229473477			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 6N 7 88						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO OPORAPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3229473477			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 6N 7 88						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO OPORAPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3125237684			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2020	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 6N 7 88						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESE DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO OPORAPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3229473477			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA FINANCIERA					DIRECCIÓN CENTRO OPORAPA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3106280429			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	04	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TESORERIA					DIRECCIÓN CALLE 5N 6 79						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TERUEL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3124581772			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	04	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 5N 3 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TERUEL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3124581772			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	2019	Día	28	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 5N 3 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO OPORAPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3106280429			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	2019	Día	02	Mes	03	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TESORERIA					DIRECCIÓN CALLE 5N 6 79						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA EL BRASIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3144778329			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	19	Mes	06	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESUPUESTO					DIRECCIÓN VEREDA BAJO BRASIL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA SAN CALIXTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3204547567			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	09	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESUPUESTO					DIRECCIÓN VEREDA SAN CALIXTO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO OPORAPA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3106280429			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TESORERIA					DIRECCIÓN CALLE 5N 6 79						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA ALTO HORIZONTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3134159482			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESUPUESTO					DIRECCIÓN VEREDA ALTO HORIZONTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA GUAYABAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3212722536			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESUPUESTO					DIRECCIÓN CENTRO POBLADO GUAYABAL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TERUEL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3124581772			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	01	Año	2018	Día	28	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 5N 3 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA ALTO HORIZONTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3134159482			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	05	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESUPUESTO					DIRECCIÓN VEREDA ALTO HORIZONTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA SAN CALIXTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3204547567			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESUPUESTO					DIRECCIÓN VEREDA SAN CALIXTO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA GUAYABAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212722536			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESUPUESTO					DIRECCIÓN CENTRO POCADO GUAYABAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OPORAPA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO OPORAPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3106280429			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	11	Año	2017	Día	27	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TESORERIA					DIRECCIÓN CALLE 5N 6 79						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SUZUA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8324032			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	03	Mes	01	Año	2012	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 7N 3 07			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Harold Francisco Ceballos Pliego
Contratista Público
ID 216591

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

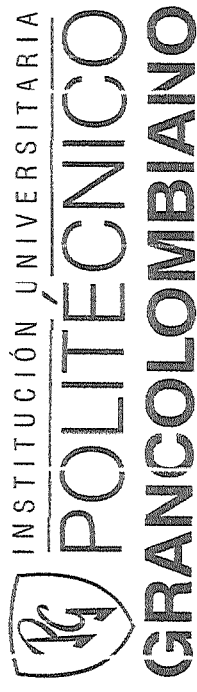
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, REFORMA ESTA FUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

Harol Francisco Cortes Plaza

CC Núm. 7718241 Expedida en Neiva

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EL TÍTULO DE

Contador Público

Y LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA.

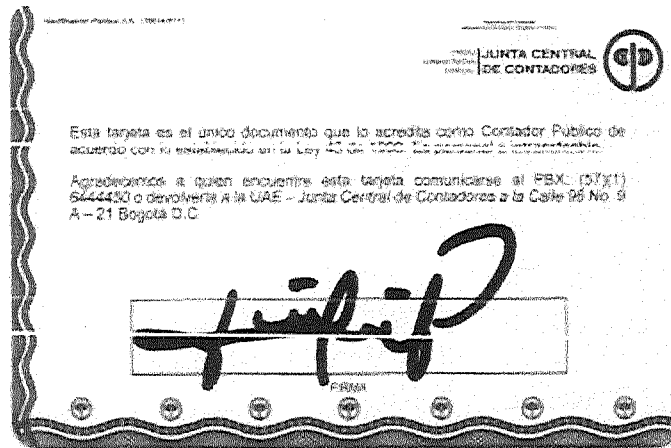
José Dela Rosa
EL DECANO

Frauelal
EL RECTOR

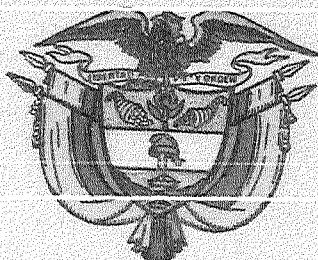
Este Diploma se expidió en la institución, con base
en la disposición legal, expedida por el
Decreto No. 2159 del 5 de diciembre de 1995

[Signature]
EL SECRETARIO GENERAL

HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA
Contador Público
T.P. No. 226091 - T



Carrera 6 No. 6-32
Celular: 3133363400
Correo: harolcortes.54@gmail.com
Suaza Huila



La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio "San Lorenzo = Nacionaliza

Suaza - Huila

Autorizado por la Gobernación del Departamento del Huila, según
Resolución No. 817 del 20 de Octubre de 1.992

Confiere a

Harol Francisco Cortés Plaza

Identificado (a) con T. I. No. 790529-51440 de SUAZA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
Educación Básica y Media, según los planes y programas vigentes

Dado en Suaza, a 2 de Diciembre de 1.995

Acta General de Graduación

No. 008 del 2 de Diciembre de 1.995

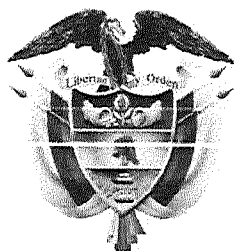
Sra. Directora

LUIS LOPEZ
SUAZA - HUILA

[Firma]
Rector (a)

Sra. Educadora - Huila
Academia

[Firma]
Secretario (a)



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA

Con Cedula de Ciudadanía No. 7.718.241

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

CONTABILIDAD Y FINANZAS

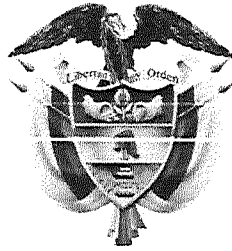
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Altamira,
a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ALIRIO ARGOTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
MIGUEL ALIRIO ARGOTE

Subdirector de Centro CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

10185131 - 25/06/2014

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA

Con Cedula de Ciudadania No. 7718241

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
PLANEACION TRIBUTARIA**

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Bogotá.
a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

62891700 - 06/05/2020

No y FECHA REGISTRO



FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA

C.C. 7.718.241

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 02 de enero 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76958994000

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

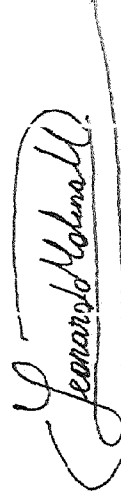
HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA

C.C. 7718.241

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 02 de enero 2024



Leonardo Molina Henao
Director de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Entorno
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Código: 761062603206

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

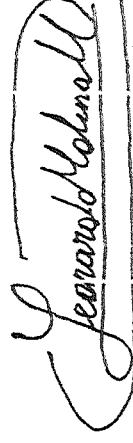
HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA

C.C. 77183241

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso
virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 02 de enero 2024



Leonardo Molina Henao
Director de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Código: 7610626033161

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA

Con cédula de ciudadanía No. 7718241

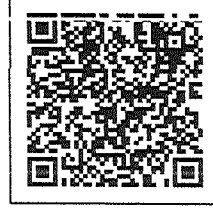
Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2021-05-16 15:47:15

Lugar: Bogotá D.C.



Código de Validación





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
NIT. 891.180.190-5
Suaza – Huila

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE
FATIMA DE SUAZA HUILA

CERTIFICA:

Que, **HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA**, identificado con cedula de ciudadanía 7.718.241 de Neiva, Cumplió satisfactoria y cabalmente en términos de oportunidad y calidad, el desarrollo contractual y demás obligaciones derivadas de la relación contractual suscrita con la ESE, durante la vigencia relacionada a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBJETO	VALOR
17-2025	03 DE ENERO DE 2025	30 DE JUNIO 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EN LA VERIFICACION DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, ECONOMICAS Y TRIBUTARIAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, CONFORME A LA LEGISLACION CONTABLE PUBLICA.	23.121.000
90-2025	01 DE JULIO 2025	31 DE DICIEMBRE 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EN LA VERIFICACION DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, ECONOMICAS Y TRIBUTARIAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, CONFORME A LA LEGISLACION CONTABLE PUBLICA	23.121.000
239-2025	29 DE NOVIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACTUALIZAR EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	6.000.000

La certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en suaza a los 07 días del mes de enero de 2026

ENEYDA ORTIZ RAMIREZ

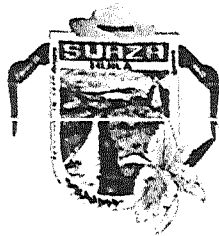
Gerente, ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

"Servimos con el Corazón"

Carrera 5 7-25 Suaza - Huila

Asignacion de Citas 318 336 7863 – 310 554 9881 Atención al usuario 318 341 9527 Urgencia 310 808 4840

Pagina Web: www.esehospitalsuaza.gov.co E-mail: ventanillaunica@esehospitalsuaza.gov.co



Alcaldía de Suaza, Huila

Versión 3 Código: F4-SGC28-06-2024

Secretaría de Gobierno y Administrativo

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

CERTIFICA

Que el señor **HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA**, identificado con la Cédula de ciudadanía número 7.718.241 expedida en Neiva (H), presto sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios profesionales en el apoyo y fortalecimiento institucional en la asesoría del área contable y tributaria, de la Secretaría de Hacienda en la zona urbana del Municipio de Suaza, Departamento del Huila, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Seguiremos el Cambio 2024-2027, con fecha de inicio del tres (03) de julio del año Dos Mil Veinticinco (2025) hasta el treinta (30) de diciembre del 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

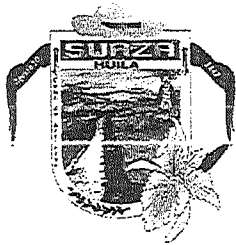
Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el dos (02) de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno

Elaborado: Andrea Cardozo Quiroz ✱
Revisado: Anderson Galeano Suta ✱



Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldia@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia



Alcaldía de Suaza, Huila

Versión 3 Código: F4-SGC28-06-2024

Secretaría de Gobierno y Administrativo

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

CERTIFICA

Que el señor **HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA**, identificado con la Cédula de ciudadanía número 7.718.241 expedida en Neiva (H), presto sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios profesionales en el apoyo y fortalecimiento institucional en la asesoría del área contable y tributaria, de la Secretaría de Hacienda en la zona urbana del Municipio de Suaza, Departamento del Huila, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Seguiremos el Cambio 2024-2027, desde el cuatro (04) de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025) hasta el treinta (30) de junio del 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el tres (03) de julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno

Elaborado: Andrea Cardozo Quiroz

Revisado: Anderson Galeano Suta



Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldia@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
NIT. 891.160.190-5
Suaza – Huila

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE
FATIMA DE SUAZA HUILA

CERTIFICA:

Que, **HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA** identificado con cedula de ciudadanía 7.718.241 de Neiva Cumplió satisfactoria y cabalmente en términos de oportunidad y calidad, el desarrollo contractual y demás obligaciones derivadas de la relación contractual suscrita con la ESE, durante la vigencia relacionada a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBJETO	VALOR
58-2024	01 MAYO 2024	30 AGOSTO 2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EN LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, ECONOMICAS Y TRIBUTARIAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN CONTABLE PÚBLICA	14.680.000
114-2024	01 SEPTIEMBRE 2024	31 DICIEMBRE 2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EN LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, ECONOMICAS Y TRIBUTARIAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN CONTABLE PÚBLICA	14.680.000
17-2025	03 ENERO 2025	30 JUNIO 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EN LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, ECONÓMICAS Y TRIBUTARIAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN CONTABLE PÚBLICA.	23.121.000

La certificación se expide a solicitud del interesado

Dado en suaza a los 25 dias del mes de junio de 2025


ENEYDA ORTIZ RAMÍREZ

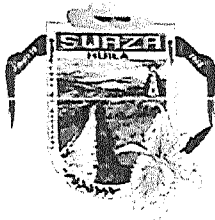
Gerente, ESE HOSOITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

“Servimos con el Corazón”

Carrera 5 7-25 Suaza - Huila

Asignacion de Citas 318 336 7863 – 310 554 9881 Atención al usuario 318 341 9527 Urgencia 310 808 4840

Página Web: www.esehospitalsuaza.gov.co E-mail: ventanillaunica@esehospitalsuaza.gov.co



Alcaldía de Suaza, Huila

Versión 3 Código: F4-SGC28-06-2024

Secretaría de Gobierno y Administrativo

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

CERTIFICA

Que el señor **HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA**, identificado con la Cédula de ciudadanía número 7.718.241 expedida en Neiva (H), presto sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios profesionales en el apoyo y fortalecimiento institucional en la asesoría del área contable y tributaria, de la Secretaría de Hacienda en la zona urbana del Municipio de Suaza, Departamento del Huila, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Seguiremos el Cambio 2024-2027, desde el diez (10) de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024) hasta el treinta (30) de diciembre del 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el tres (03) de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno

Elaborado: Andrea Cardozo Quiroz ✕

Revisado: Anderson Galeano Suta 4



Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldia@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
NIT. 891.180.190-5
Suaza – Huila

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA
HUILA

CERTIFICA:

Que, **HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA** identificado con cedula de ciudadanía 7.718.241 de Neiva Cumplió satisfactoria y cabalmente en términos de oportunidad y calidad, el desarrollo contractual y demás obligaciones derivadas de la relación contractual suscrita con la ESE, durante la vigencia relacionada a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBJETO	VALOR
58-2024	01 MAYO 2024	30 AGOSTO 2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EN LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, ECONOMICAS Y TRIBUTARIAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN CONTABLE PÚBLICA	14.680.000

La certificación se expide a solicitud del interesado

Dado en suaza a los 06 días del mes de septiembre de 2024

ENEYDA ÓRTIZ RAMÍREZ

Gerente, ESE HOSOTIAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

“Servimos con el Corazón”

Carrera 5 7-25 Suaza - Huila

Asignacion de Citas 318 336 7863 – 310 554 9881 Atención al usuario 318 341 9527 Urgencia 310 808 4840

Pagina Web: www.esehospitalsuaza.gov.co E-mail: ventanillaunica@esehospitalsuaza.gov.co

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 7.718.241 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio SUAZA

Dirección CARRERA 6 N° 6 - 32 BARRIO SUCRE Teléfonos 3133363400

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DANNY EMILIANO CORTES VACA	T.I. No. 1.141.328.836	HIJO
FRANCESCA CORTES VACA	R.C. No. 1.080.367.340	HIJA
SINDY PAOLA VACA TOLEDO	C.C. No. 1.080.362.888	ESPOSA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	149.950.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 149.950.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	28599776135	GARZON	\$ 34.659.000
UTRAHUILCA	AHORROS	7718241	ACEVEDO	\$ 14.400.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CARRO	CAMIONETA KIA SPORTAGE MODELO 2016; PLACA IGP292	\$ 83.500.000
LOTE	VEREDA SAN ISIDRO	\$ 45.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☐ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SUAZA, ENFRE 01 DE 2026

CIUDAD Y FECHA

DAPP-QAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CECOSA DE CIUDADANIA

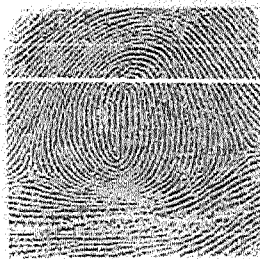
NÚMERO **7.718.241**
CORTES PLAZA

APELLIDOS

HAROL FRANCISCO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1979**

SIJA7A
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-SEP-1999 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1907600-00207991-M-0007718241-20100107

0019696952A 1

33583676



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

MINISTERIO DE DEFENSA CIVIL

79052951440

IDENTIFICACION MILITAR

1ª LINEA	09	2ª LINEA	19	3ª LINEA	29
DI		DI		DI	

APELLIDOS Y NOMBRES
CORTEZ PLAZA

BARRO FRANCISCO

BACHILLER

PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requerido presentarlo para las siguientes:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrarse como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas, dar cumplimiento a la ley de movilización o de reserva
- Ejercer la profesión o el oficio en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones

MY-BAULT, MENDOZA LOPEZ

CDTE DIM No. 55

79052951440

12 SEP 96

MINISTERIO DE DEFENSA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298611529



PIB
10:15:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7718241:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 236 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:39 AM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7718241

Apellidos y Nombres: **CORTES PLAZA HAROL FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El
Dorado # 75 – 25 barrio
Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00
pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 10:14:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7718241
Código de Verificación	7718241260630101458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 10:18:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7718241**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142984910**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

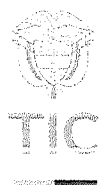
[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7718241 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 10:19 AM



Código Verificación: JCQ941X3DY

Válida hasta: 28/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:27 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7718241**,
Apellidos y Nombres **CORTES PLAZA HAROL FRANCISCO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SUAZA**, con NIT **891180191-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141259227886			
		 (415)7707212489984(8020) 000014125922788 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 7 1 8 2 4 1 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	
				14. Buzón electrónico 1 3	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 7 1 8 2 4 1	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Huila 4 1		30. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1	
31. Primer apellido CORTES		32. Segundo apellido PLAZA		33. Primer nombre HAROL	
				34. Otros nombres FRANCISCO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Huila 4 1		40. Ciudad/Municipio Suaza 7 7 0	
41. Dirección principal CR 6 6 32 BRR CALLE SUCRE					
42. Correo electrónico oficinacontabletributaria2026@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 3 3 6 3 4 0 0		45. Teléfono 2 3 1 2 3 8 7 8 6 7 8	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 6 9 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6, 0 2, 0 1		48. Código 7 4 9 0	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0, 0 1, 0 2		50. Código 1 2	
Ocupación					
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-06-30 / 10:31:44AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre CORTES PLAZA HAROL FRANCISCO		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		



MinSalud

Ministerio de Salud

Resolución 766 habilitación de servicios

SECRETARIA DE SALUD DEPTAL

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

CALIDAD COLOMBIA
SALUD OCUPACIONAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJOCodigo de Prestador No. 415510156901 Licencia 2401 de 2015
expedida por la Secretaria Deptal del Huila
42022

Ciudad de Expedición: PITALITO - HUILA

PITALITO

Tel(s). 888888 Cel(s). 9999999

web : www.saludocupacionalpitalito.com correo : info@saludocupacionalpitalito.com

Fecha de Reconocimiento: 2025-12-29 8:00 AM

DATOS BASICOS

Empresa: PARTICULAR

Nit: 7718241

Nombres y apellidos: HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA

CC: 7718241

Cargo Actual: ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO

Fecha Nacimiento: 1979-05-29

Edad: 45 Años

Género: Masculino



TIPO DE EXÁMEN

☒ INGRESO

EXÁMENES AUXILIARES DIAGNÓSTICOS

Pruebas Funcionales: ☒ VISIOMETRIA ☒ AUDIOMETRIA ☒ PARACLINICOS: NORMAL

DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL (Este concepto está sujeto a profesigramas de la empresa.)

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL CARGO: SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA EL CARGO.

Restricciones

NO APLICA

OBSERVACIONES

REMISIÓN EPS: ☒ NOREMISIÓN ARL ☒ NOOTROS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ☒ NO

PVE Ninguna

SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL: ☒ NO

RECOMENDACIONES

EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL - BAJAR DE PESO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, HAROLD FRANCISCO CORTES PLAZA, identificado con CC: 7718241, autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Cardiología

CAMILO ANDRÉS SASOQUE MEÑACA

Médico Gral Especialista en Salud Ocupacional

TP 41308/2007

Trabajador:

HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA CC:
7718241

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINSALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: **Harol Francisco**
Apellidos: **Cortés Plaza**
Documento de identidad: C.C. **K.T.L.** Pasaporte No. **7718241**
Fecha de nacimiento: Día **29** Mes **05** Año **1979**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Fiebre amarilla	Única	15-01-20	B3C541V	<i>[Firma]</i>
Toxoide Tetánico	1			
Diftérico (Td)	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
VPH	1			
	2			
	3			
Anti rábica	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Influenza	Anual			
Otras				

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: **Harol Francisco**
Apellidos: **Cortés Plaza**
Documento de identidad: C.C. **X.T.L.** Pasaporte PEP otro cuál:
No. **7.718 241**
Fecha de nacimiento: Día **29** Mes **05** Año **79**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	20/01/20	Janssen	22421A	ESE DAVID MOLINA MUÑOZ	Dayana T	1084900081
	2						

Se certifica que la empresa , identificada con CC-7718241 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	384.000	0	384.000
Período salud:	2026-06	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	300.000	0	300.000
Planilla Nro.:	37427108 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	58.500	0	58.500
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-06-09	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	376095470	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 742.500	

PAGO

Garzón, Marzo 16 de 2020

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

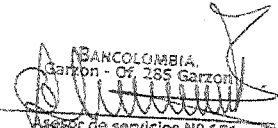
Cordial Saludo,

Bancolombia, certifica que el Señor **HAROL FRANCISCO CORTES PLAZA** identificado con C.C. Nro. **7.718.241**, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera a través de los siguientes productos:

Tipo de Cuenta	:	Ahorro
Número de Cuenta	:	285-997761-35
Fecha de Apertura	:	Julio 11 del 2013
Estado de la Cuenta	:	Activa

Estaremos a su disposición para ampliar la anterior información, en el teléfono 8334100 de esta ciudad, o en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 7 No. 11- 32 Local 1-109, en el momento que así lo estimen conveniente.

Cordialmente,


BANCOLOMBIA
Garzón - Of. 285 Garzón
Asesor de servicios No 151
Cédula No 55063348

GLADYS FLORIANO PIMENTEL
Asesor Comercial Móvil
Oficina 285 Garzón (H)

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-07
		Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión	1
		Página:	1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N.º 094 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ESE MIGUEL BARRETO LOPEZ Y HAROL FRANCISCO CORTES PLAZAS.			
FORMA DE CONTRATACION	DIRECTA		
CONTRATANTE	ESE MIGUEL BARRETO LOPEZ	NIT	813.004.018-1
CONTRATISTA	HAROL FRANCISCO CORTES PLAZAS	NIT	7718241-7
		RUT	7718241-7
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE EN LA E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO HUILA		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.029.1.001 Prestacion de servicios - Institucion		
VALOR TOTAL	\$15.253.333		
DURACION	CINCO (5) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIO		
FECHA DEL CONTRATO	6 DE JULIO DE 2026		

Entre los suscritos a saber: **YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE**, mayor de edad, vecina de esta municipalidad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52997799** expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la E.S.E MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO – HUILA, con NIT 813.004.018-1, en mi condición de Gerente, nombrado mediante Decreto 017 del 22 de marzo de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominara LA E.S.E, de una parte, y por la otra **HAROL FRANCISCO CORTES PLAZAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **7718241** De **NEIVA - HUILA**, y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se consignarán, previas las siguientes consideraciones: 1. El Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, Adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2005, garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. 2. A su vez, el artículo 49 ibídem, modificado por el Acto Legislativo No 02 de 2009. Reglamentado por la Ley 1787 de 2016, establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, al tiempo que garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. 3. Que La ESE MIGUEL BARRETO LOPEZ del Municipio de Tello, es una entidad Especial de carácter público descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1298 de 1994 y las normas legales y reglamentarias que los modifiquen, adicionen complementen, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad. 4. Que

Proyectó: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	Revisó: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	Aprobó: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Cargo: GERENTE

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-07
		Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión	1
		Página:	2

la ESE cuenta con diferentes puestos de salud ubicados en la zona rural, pero que su sede principal se encuentra ubicada en la cabecera urbana municipal, sede en la cual se presenta la mayor demanda del servicio. 5. La ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ del Municipio de Tello, en aras de asegurar un óptimo cumplimiento de sus funciones, requiere contratar los Servicios Profesionales de Asesoría Contable, de tal forma que brinde la Asesoría contable, financiera, presupuestal y administrativa necesaria para la toma decisiones en las diferentes dependencias de la ESE, proporcionando un acompañamiento y asesoría a la gerente y entidad, y en caso que sea necesario representarla actuando con diligencia, realizando las acciones necesarias y que en contabilidad corresponda para la defensa de sus intereses.. 6. Que de conformidad al manual interno de contratación de la ESE, la escogencia del CONTRATISTA se hace en forma directa, bajo la modalidad del contrato de Prestación de Servicios. 7. Que la oferta presentada por EL CONTRATISTA cumple las expectativas de la entidad procediéndose a celebrar el respectivo contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene como objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE EN LA E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO HUILA. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en desarrollo del objeto contratado el contratista deberá desarrollar las siguientes **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** 1) Diligenciar y cargar el Formato SEUD- Contraloría Departamental del Huila según periodicidad. 2) Llevar a cabo la elaboración y presentación virtual en la página de la DIAN de la retención en la fuente según periodicidad. 3) Llevar a cabo la elaboración y presentación física de la retención de impuestos municipales según periodicidad. 4) Elaboración y presentación de información exógena según periodicidad. 5) Elaboración y presentación declaración de renta según periodicidad 6) Realizar la elaboración de ajustes al informe 2193, así como su validación y cargue a la plataforma Siho según periodicidad. 7) Elaborar, validar y cargar a la plataforma del chip el informe CGN001- CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN según periodicidad. 8) Elaborar, validar y cargar a la plataforma del chip del informe CGR PRESUPUESTAL. -CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA según periodicidad. 9) Brindar asesoría presencial en las instalaciones del ESE mínimo una vez a la semana en los horarios laborales de la entidad, previa coordinación con supervisora del contrato o gerente. 10) Brindar asesoraría en la programación y desarrollo de las reuniones del Comité de sostenibilidad fiscal según periodicidad. 11) Elaborar, validar y cargar en la plataforma de la SUPERSALUD FORMATO FT04 cuentas por pagar según periodicidad. 12) Elaborar, validar y cargar en la plataforma de la SUPERSALUD FORMATO FT01 información financiera según periodicidad. 13) Elaborar, validar y cargar en la plataforma de la SUPERSALUD FORMATO FT002 publicación estados financieros según periodicidad. 14) Elaboración, presentación y sustentación de los estados financieros según la normatividad vigente con las notas a los estados financieros respectivamente. 15) Elaborar y cargar en la página de la Contraloría Departamental los formatos correspondientes a la cuenta consolidada vigencia anterior. 16) Realizar informe de indicadores financieros según periodicidad en los formatos (Cuadro de mandos y fichas técnicas) 17) Participar como invitado o capacitador en las jornadas para el desarrollo del plan de capacitaciones anual de la ESE. 18) Cancelar los impuestos municipales y entregar los soportes como anexo a la entrega de la primera cuenta de cobro. 19) Apoyar en la difusión por medios virtuales de toda la información educativa que genere la entidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Prestar el servicio objeto del presente contrato según propuesta adjunta, utilizando

Proyectó: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	Revisó: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	Aprobó: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Cargo: GERENTE

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-07
		Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión	1
		Página:	3

toda su capacidad profesional, procurando y garantizando la calidad del mismo. **2.** Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos. **3.** Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión del desarrollo del objeto del contrato y de la entidad en general. Así mismo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. **4.** Cancelar los impuestos municipales y entregar los soportes como anexo a la firma del contrato y el acta de inicio. **5.** Presentar cuenta de cobro dentro de los plazos y parámetros establecidos por la ESE. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA E.S.E:** Son obligaciones de LA E.S.E: 1. Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA; 2. Coordinar las actividades necesarias para hacer efectiva la labor a desempeñar por el CONTRATISTA; 3. Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, sin necesidad de requerimientos y constitución en mora; 4. Las demás establecidas por la ley, en el presente contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo. **CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El término de ejecución del objeto contractual será de **CINCO (5) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIO**, a partir de la suscripción del acta de inicio. El término de vigencia del contrato será de cuatro meses a partir de la terminación del plazo de ejecución. **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato se fija hasta la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$15.253.333) M/CTE.** **SEXTA. FORMA DE PAGO:** La ESE pagara el valor del presente contrato en **CINCO CUOTAS** por valor **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) M/CTE** cada, y **UNA** última cuota por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.253.333) M/CTE** previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, informe de actividades y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor de la E.S.E, los pagos de seguridad social. **SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones económicas correspondientes a este contrato se imputarán al presupuesto general aprobado para LA E.S.E a ejecutar en el presente periodo fiscal, de acuerdo al Certificado de **Disponibilidad Número 2026000213 con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009.029.1.001** **Prestacion de servicios - Institucion de la vigencia fiscal 2026** **OCTAVA. SUPERVISION:** La empresa controlará el objeto del presente contrato a través del Gerente de la ESE, o por quien este delegue para lo cual deberá cumplir las siguientes obligaciones: 1). Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en este Contrato. 2) Informar respecto del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del contratista. 3) Expedición del Informe de supervisión de cumplimiento del contrato. **NOVENA. CESION:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades personales del CONTRATISTA, por consiguiente, no podrá cederse a otra persona. **DECIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Terminación, modificación e interpretación Unilateral. Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD.** LA ESE podrá declarar la caducidad de este contrato cuando se presenten cualquiera de las causales señaladas en el artículo 18 de la Ley 80/93, por incumplimiento grave por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones y por causa imputable exclusivamente a él, si con ello afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato; su declaratoria se hará mediante acto administrativo debidamente motivado. En caso de imponerse la caducidad, La E.S.E podrá retener los pagos insolutos que existieran a favor del CONTRATISTA, para el pago de la cláusula penal que fuere del caso. **DÉCIMA SEGUNDA.**

Proyectó: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	Revisó: JOSÉ GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	Aprobó: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Cargo: GERENTE

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-07
		Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión	1
		Página:	4

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, ésta deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley que le impida suscribir el presente contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme a lo dispuesto en las normas legales pertinentes. **DECIMA CUARTA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 50° de la ley 789° de 2002, el artículo 1° de la ley 828°, Art. 282 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con los Decretos 692 de 1994, 2150 de 1995, 806 de 1998 y 47 de 2000 se compromete a presentar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes de ejecución del presente contrato como la respectiva afiliación y cotización a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y ARP. El incumplimiento de esta obligación acarreará para EL CONTRATISTA las sanciones previstas en las citadas disposiciones. **DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA. EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre LA E.S.E y EL CONTRATISTA, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento. **DÉCIMA SEPTIMA. APLICACIÓN DE NORMAS:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer en su integridad el estatuto de contratación de la entidad, emanado de la Junta Directiva de la ESE, por lo tanto, la no inclusión expresa de aquellos supuestos de aplicación en las etapas pre, contractuales y post contractuales previstos en aquel estatuto, no le exonera de su observancia íntegra. **DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales este contrato se rige por lo previsto en el manual de contratación de la entidad y demás legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable. Hace parte integral del siguiente contrato, los siguientes documentos: 1.-Certificado de disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal 2.-Antecedentes Fiscales 3. Antecedentes Disciplinarios 4.-Formato Único Hoja de Vida 5.- Formulario único de registro Tributario RUT DIAN.6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** Todos los gastos legales e impuestos que genere el perfeccionamiento de este contrato serán a cargo del CONTRATISTA. **VIGÉSIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será en la carrera 6 N° 2-75 del municipio de Tello (H).

Proyectó: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	Revisó: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	Aprobó: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Cargo: GERENTE

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-07
		Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión	1
		Página:	5

Para constancia se firma por las partes en Tello (H), a los seis (6) Días del mes de julio, del año Dos mil Veintiséis (2026).



YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Gerente ESE



HAROL FRANCISCO CORTES PLAZAS
Contratista



JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ
Asesor Jurídico Externo
Vo Bo sobre texto Legal.



LEIDY MARIEYI FERNANDEZ CALDERON
Técnico operativo
Supervisor del Contrato

Proyectó: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	Revisó: JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ SUAREZ	Aprobó: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Cargo: GERENTE

E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ -TELLO

Nit: 813004018-1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000215

06/07/2026

TECNICO OPERATIVO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR:029-Prestacion de servicios - institucion UNIDAD EJECUTORA:1-Administrativos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. FUENTE:001-Recursos Propios	HAROL FRANCISCO CORTES P	15,253,333.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			15,253,333.00

A FAVOR DE: HAROL FRANCISCO CORTES PLAZAS

REPRESENTANTE HAROL FRANCISCO CORTES PLAZAS

DISPONIBILIDAD 2026000213 DIS

NIT: 7718241

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE EN LA E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO HUILA

Se expide en TELLO a los 6 días del mes de Julio de 2026


LEIDY MARIEY FERNANDEZ
TECNICO OPERATIVO

Elaboró: leidy

Modificó:

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-03
		Fecha:	03-02-2020
	FORMATO: ACTA DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Versión	2
		Página:	1

Tello, 6 de julio de 2026

Señor(a):
LEIDY MARIEYI FENANDEZ CALDERON
Técnico operativo
ESE MIGUEL BARRETO LOPEZ
Tello – Huila

Handwritten signature: LBO

ASUNTO: ASIGNACIONDE SUPERVISION DE CONTRATO

Comedidamente me permito solicitarle se sirva efectuar la supervisión al contrato que se describe a continuación:

Nº	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR
094 de 2026	PRESTACION DE SERVICIOS	HAROL FRANCISCO CORTES PLAZAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE EN LA E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO HUILA	CINCO (5) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIO	\$15.253.333

El supervisor presentará a la Gerencia de la ESE, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el informe sobre la ejecución, pagos y demás novedades que se presenten durante el desarrollo del contrato.

Así mismo, me permito informarle que en su actuación como Supervisor le corresponden cumplir con las obligaciones señaladas en el referido contrato y las dispuestas en el manual de supervisión e interventoría de la ESE

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

Handwritten signature of Yuly Paola Gonzalez Duque
YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
Gerente ESE

PROYECTÓ: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	REVISÓ LEIDY MARIEYI FERNANDEZ C.	APROBÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
CARGO: TÉCNICA ADMINISTRATIVA	CARGO: TECNICO OPERATIVO	CARGO GERENTE

	E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GJ-FO-08
		Fecha:	01-12-2017
	FORMATO: ACTA DE INICIO	Versión	1
		Página:	1

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 094 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ESE MIGUEL BARRETO LOPEZ Y HAROL FRANCISCO CORTES PLAZAS			
CONTRATISTA	HAROL FRANCISCO CORTES PLAZAS	NIT	7718241-7
		RUT	7718241-7
REPRESENTANTE LEGAL	HAROL FRANCISCO CORTES PLAZAS	CC	7718241 DE SUAZA - HUILA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE EN LA E.S.E MIGUEL BARRETO LÓPEZ DE TELLO HUILA		
VALOR TOTAL	\$ 15.253.333		
DURACION	CINCO (5) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIO		
FECHA DEL CONTRATO	6 DE JULIO DE 2026		
FECHA DE INICIO	6 DE JULIO DE 2026		
SUPERVISOR ESE	LEIDY MARIEYI FERNANDEZ CALDERON		
CARGO	TECNICO OPERATIVO		

En las oficinas del despacho de la Gerente de la **ESE MIGUEL BARRETO LOPEZ** del Municipio de Tello, Departamento del Huila, en la fecha de iniciación arriba señalada, nos reunimos supervisora y contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato referido.

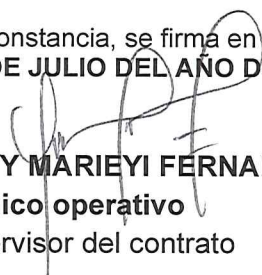
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION

Se verificó el cumplimiento de los requisitos para la ejecución contractual, estableciéndose que el contratista cumple con los mismos, dejando en la presente expresa constancia de ello.

VERIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: Se constató que el contratista acredita la afiliación al sistema de seguridad social.

A partir de la fecha se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato No. **094** de **2026**.

Para constancia, se firma en Tello Huila por quienes en ella intervinieron, hoy a los **SEIS (6) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.


LEIDY MARIEYI FERNANDEZ CALDERON
Técnico operativo
Supervisor del contrato


HAROL FRANCISCO CORTES PLAZAS
Contratista

PROYECTÓ: CLARA INÉS PERDOMO DUQUE	REVISÓ: LEIDY MARIEYI FERNANDEZ	APROBÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUQUE
CARGO: TÉCNICA ADMINISTRATIVA	CARGO: TECNICO OPERATIVO	CARGO: GERENTE